

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN LLANQUIHUE	CAPÍTULO	29

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad, con perspectiva de género, mediante una estrategia de acompañamiento a establecimientos educacionales, monitoreando los aprendizajes e implementando estrategias innovadoras.	Aumento porcentual	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 1. Porcentaje de estudiantes que leen comprensivamente a inicio de 2do básico.	$((N^{\circ} \text{ de estudiantes de 2do año básico que leen comprensivamente al cierre en el año } t / N^{\circ} \text{ total de estudiantes de 2do año básico del territorio del SLEP en el año } t) * 100$	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	90.00 % (664.00 / 738.00)*100	1
Mejorar las capacidades humanas y técnicas de los Equipos de Gestión, Docentes y Asistentes de la Educación, velando por su mejora permanente en las prácticas, mediante el trabajo	Aumento porcentual	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de docentes evaluados que progresan en su carrera docente.	$(N^{\circ} \text{ de docentes con tramo superior al tramo con que se presentan a la evaluación en el año } t - 1 / N^{\circ} \text{ de docentes que se presentan a la evaluación}) * 100$	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	20.00 % (1.00 / 5.00)*100	2

colaborativo de los Establecimientos Educativos, consignando un enfoque de género.								
Desarrollar acciones que permitan fortalecer la oferta educativa de los establecimientos educacionales del territorio optimizando la cobertura de cupos, el aumento de la matrícula, la mejora de la asistencia y la prevención del abandono escolar garantizando una educación inclusiva con especial atención a la diversidad y los grupos en situación de vulnerabilidad.	Porcentual	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 3. Porcentaje de la asistencia media escolar.	$((N^{\circ} \text{ de EE de educación regular del SLEP con una asistencia promedio anual mayor o igual a } 85\% \text{ en el año } t) / (N^{\circ} \text{ de EE de educación regular del SLEP con una asistencia promedio anual mayor o igual a } 85\% \text{ en el año } t-1) - 1) * 100$	NM	NM	NM	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	3
Aumentar la participación de las comunidades educativas en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, con perspectiva de género, involucrando activamente a la comunidad escolar en el desarrollo de la Educación Pública en el territorio. Esto, mediante la conformación y sesión de los Consejos Escolares y Consejos de Educación Parvularia.	Incrementar la vinculación con la comunidad.	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de establecimientos que participan en dos sesiones de la red de convivencia y trayectoria educativa	$(\text{Número de establecimientos que participan en dos sesiones de la red de convivencia y trayectoria educativa} / \text{Número total de Establecimientos}) * 100$	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	76.00 % (59.00 / 78.00)*100	4

Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos de los Establecimientos Educativos, a través de una gestión eficiente de los Recursos Financieros para asegurar el buen estado de su Infraestructura y Equipamiento, mediante la elaboración de un Plan Estratégico de Inversión y Mantenimiento.	Renovar y mejorar las condiciones actuales de los Establecimientos Educativos	<u>Eficacia/Productos</u> 5. Porcentaje de establecimientos educacionales con proyectos de infraestructura en ejecución y/o terminados	(Número de EE con proyectos de infraestructura en ejecución y/o terminados en el año t/Número total de Establecimientos)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	9.00 % (7.00 / 78.00)*100	5
---	---	---	--	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	------------------------------	---

Notas:

- 2 1. se entiende por docente evaluado a aquel que haya participado del proceso de evaluación para medir su desempeño.
2. Se consideran solo los docentes de los establecimientos del territorio que son evaluados en el año t-1 y que reciben sus resultados en el año t.
3. No se considerarán los docentes que se encuentran en el tramo experto 2, ya que este tramo es el tope.
4. Para el numerador y denominador, se considerarán, solo las personas que presenten portafolio en el año t-1.
- 3 1. Solo se considerarán establecimientos educacionales que se encuentren en el estado "abierto" y no aquellos con cierre (ya sea temporal o definitivo) en el año t.
2. Los EE con matrícula inferior o igual a 50 alumnos al mes de abril, serán considerados como un solo establecimiento.
3. No se considerarán Establecimientos de Educación Parvularia.
- 4 "1. Se entenderá por establecimiento participante aquel en el que al menos un participante del equipo directivo (director(a), jefatura UTP, Inspector(a) General), miembro del equipo de convivencia o dupla psicosocial. Para el caso de las escuelas pertenecientes a microcentros no se considerarán las acciones focalizadas por las características de su matrícula.
2. La red de convivencia y trayectorias educativas se entenderá como la instancia propuesta por el área de Desarrollo Integral del SLEP en donde se convoca a los establecimientos a participar para abordar temáticas relacionadas a convivencia escolar y trayectorias educativas."
- 5 "Para el cálculo del numerador:
 1. Los listados de proyectos de infraestructura en ejecución o terminados deberán ser validados por el Jefe/a del Centro de responsabilidad e indicar al menos:
 - a) RBD y Nombre del EE.
 - b) Monto de la inversión
 - c) Fecha de inicio y termino del proyecto de infraestructura (fecha de termino solo para proyectos terminados).
 2. Se entenderá por proyecto de infraestructura en ejecución a aquel que cuenta con un acta de entrega de terreno.
 3. Proyecto de infraestructura terminado es aquel que cuenta con acta de recepción provisoria (RP) de obra.
 4. El informe de avance debe: tener fecha de corte a junio, estar validado por el jefe/a de área y ser enviado en el mes de julio por Memorándum o correo electrónico al Director(a) Ejecutivo (a)
 5. El informe de cumplimiento debe: tener fecha de corte al a diciembre, estar validado por el jefe/a de área y ser enviado en el mismo mes por Memorándum o correo electrónico al Director(a) Ejecutivo (a)

Sobre el indicador:

 1. No se considerará para el cálculo del indicador aquellos establecimientos cuya licitación se haya declarado desierta.

